MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN N° 138 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: PL CONSTRUCTORA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N°. 14/2016 CON IDE: 314017 PARA "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO 4,40 X 6,15 COL. NAC. POTRERO YAPEPO".----------

José Leandro Oviedo, 19 de septiembre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 19 de septiembre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO".----------

CONSIDERANDO: art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente: Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

ITEM	EMPRESAS	MONTO	DOCUMENTACIONES	ERRORES ARITMETIOS
1	TECNO INGENIERIA	120.020.786	CUMPLE	NINGUNO
2	CONSTRUCCIONES ZARZA	98.798.410	NO CUMPLE	NINGUNO
3	JDC CONSTRUCCIONES	82.529.800	NO CUMPLE	NINGUNO
4	NDEROGARA CONSTRUCCIONES	82.460.800	NO CUMPLE	NINGUNO
5	PL CONSTRUCTORA	82.239.800	CUMPLE	NINGUNO

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: PL CONSTRUCTORA, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: PL CONSTRUCTORA CON RUC: 6.121.816 - 2 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA por la suma de Gs. 82.239.800 (Guaraníes: OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS) PARA "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO 4,40 X 6,15 COL. NAC. POTRERO YAPEPO" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

PROF. MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA
INTENDENTA MUNICIPAL